



## RESOLUCIÓN

Ref: S.P./amc  
Fecha: 17/11/2020

En aplicación de la base quinta de la convocatoria extraordinaria para seleccionar aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad correspondientes al Cuerpo de Maestros, en la especialidad de especialidad Audición y Lenguaje, aprobada por resolución de 30 de septiembre de 2020, el Director General de Gestión Educativa en uso de sus atribuciones

### RESUELVE:

Hacer público en la página web [www.educarioja.org](http://www.educarioja.org) con fecha 18 de noviembre de 2020:

a) Listado de aspirantes ordenados según la puntuación obtenida, con expresión de las puntuaciones otorgadas en cada uno de los apartados y subapartados del baremo.

b) Relación de méritos alegados que han sido rechazados y causas que han motivado el rechazo.

A la vista de estos listados los interesados podrán presentar reclamaciones subsanaciones, en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación, en los lugares y por los medios establecidos en la base sexta de la convocatoria.

En ningún caso los aspirantes podrán presentar nueva hoja de alegación de méritos ni modificar la hoja ya presentada.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE      |                         |                                    | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 1 / 1 |
|---|-------------------------|------------------------------------|--|------------|
| Expediente                              | Tipo                    | Procedimiento                      | Nº Documento   |            |
| 00860-2020/099964                       | Resolución              | Solicitudes y remisiones generales | 2020/0693848   |            |
| Cargo                                   | Firmante /Observaciones |                                    | Fecha/hora   |            |
| 1 Director General de Gestión Educativa |                         |                                    |  |            |
| 2                                       |                         |                                    |  |            |